

ACTA DE INSTALACIÓN DE SALAS

Valparaíso, a veintiuno de abril de dos mil veintiséis, la Presidenta Titular, Ministra señora Silvana Donoso Ocampo, procedió a instalar las Salas de esta Itma. Corte de Apelaciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 y 215 del Código Orgánico de Tribunales.

PRIMERA SALA: La Ministra señora Rosa Herminia Aguirre Carvajal (T), la Ministra Interina señora Leonor Cohen Briones y el Abogado Integrante señor Felipe Caballero Brun.

SEGUNDA SALA: Las Ministras señora Teresa Carolina Figueroa Chandía, señora Nancy Bluck Bahamondes (T) y el Abogado Integrante señor Álvaro Pavez Jorquera.

TERCERA SALA: Los Ministros señor Vicente Hormazábal Abarzúa, señor Rafael Corvalán Pazols (T) y la Ministra señora María Cruz Fierro Reyes.

CUARTA SALA: La Ministra señora María del Rosario Lavín Valdés (T), el Ministro Suplente señor Germán Manuel Núñez Romero y el Abogado Integrante señor Eduardo Morales Espinoza.

QUINTA SALA: El Ministro señor Pablo Droppelmann Cuneo, la Ministra Interina señora Ingrid Alvial Figueroa (T) y el Fiscal Judicial señor Mario Fuentes Melo.

SEXTA EXTRAORDINARIA: No funciona.

No integran la Ministra señorita Eliana Quezada Muñoz, autorizada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales el Ministro señor Max Cancino Cancino, quien se encuentra con dedicación exclusiva, avocado al conocimiento de las causas de Derechos Humanos; la Ministra señora Marcela Figueroa Astudillo, autorizada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales y el Ministro señor Pedro García Muñoz, por integrar la comisión de Libertad Condicional.

No integran las Fiscales Judiciales señora Nel Greeven Bobadilla y señora Jacqueline Nash Álvarez, por encontrarse avocadas a actas disciplinarias de la Excma. Corte Suprema.

Se dispuso insertar copia de esta acta en la Tabla de las Salas correspondientes. Fdo. Silvana Donoso Ocampo, Presidenta Titular. Juana Verónica Barrera Aranda, Secretaria Subrogante. Conforme con su original. Valparaíso, a veintiuno de abril de dos mil veintiséis.

FIRMADIGITAL



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: NLGXCDHCSNK